



**SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS SECTORIALES DE  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO  
(Vigencia 2018)**

En cumplimiento del artículo 8 del Acuerdo 24 de 1993 y del  
artículo 23 del Decreto 505 de 2007

**Bogotá, D.C., abril de 2019**



Seguimiento a los Comités  
Sectoriales de Desarrollo  
Administrativo (Vigencia 2018).

**Veedor Distrital**  
Jaime Torres–Melo

**Viceveedor Distrital**  
Daniel García Cañón

**Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos**  
Juan Carlos Rodríguez Arana

**Veedora Delegada para la Contratación**  
Tatiana Mendoza Lara

**Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal**  
Jasson Cruz Villamil

**Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales**  
Diego Fernando Maldonado Castellanos

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**  
Jairo Edison Tirado Martínez

**Jefe Oficina Asesora Jurídica**  
María José del Río Arias

### **Equipo de Trabajo**

Ana Edith Sánchez Papagayo  
Omar Tarcisio Cañas Carrillo  
Diego Alejandro Molano Puerto

Miryan Yolanda Nope Aguirre  
Claudia Alexandra Poveda Vargas  
María Angelica Escarraga



## Tabla de contenido

Introducción .....	4
1. Marco normativo de los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo.....	4
2. Funcionamiento de los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo.....	6
2.1 Comités que no sesionaron en 2018.....	7
2.2 Comités que sesionaron en el año 2018 .....	7
3. Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo .....	7
3.1 Periodicidad de las sesiones de acuerdo con sus reglamentos internos .....	8
3.2 Comités presididos por secretario o secretaria y participación de todos los directivos ...	10
3.3 Cumplimiento de los Comités con las funciones establecidas en el Decreto 505 de 2007.....	14
3.4 Seguimiento a los compromisos pendientes a diciembre de 2018.....	19
3.5 Resultados reportados por el funcionamiento de los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo.....	22
4. Conclusiones y recomendaciones.....	26
4.1 Conclusiones .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.2 Recomendaciones.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Referencias .....	28

## Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Participación de directivos en los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo....	11
<i>Tabla 2.</i> Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo que incluyen un punto de compromisos en su agenda.....	20



Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo (Vigencia 2018).

## Introducción

La Veeduría Distrital, como entidad de control preventivo, tiene entre sus funciones, establecidas en el Acuerdo 24 de 1993, propender por la pronta y eficiente ejecución de los planes, programas y proyectos de la administración distrital, para lo cual, es fundamental la coordinación entre las diferentes entidades del Distrito Capital.

De acuerdo con lo anterior, la Veeduría Distrital hace seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo, espacios de coordinación interinstitucional creados por el Acuerdo 257 de 2006 y resaltados en el actual Plan Distrital de Desarrollo (PDD) como las instancias que permiten asegurar el cumplimiento armónico y ordenado del Plan.

En el presente informe, el quinto que entrega esta entidad de control preventivo, se presenta el comportamiento de los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo durante la vigencia 2018. Para lo anterior, se hace referencia al marco normativo de los comités, especialmente importante en estos momentos por la nueva reglamentación que han tenido y que empieza a aplicarse a partir del primer semestre de 2019. Posteriormente, se presentan el funcionamiento de los comités, el seguimiento desde cinco aspectos básicos: 1) cumplimiento de las sesiones con la periodicidad definida en cada uno de sus reglamentos, 2) asistencia del secretario o secretaria del respectivo sector y participación de la totalidad de directivos de las entidades que los conforman, 3) cumplimiento de las funciones definidas en el Decreto 505 de 2007, 4) asunción de compromisos y seguimiento al cumplimiento de los mismos y, 5) resultados destacados de cada Comité. Finalmente, se presentan unas conclusiones y recomendaciones.

De esta manera, se busca contribuir a que estos espacios se consoliden como instancias de coordinación que permitan una gestión más eficaz y eficiente por parte de las entidades del Distrito Capital.

### **1. Marco normativo de los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo**

Los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo fueron creados por el Acuerdo 257 de 2006 y reglamentados por el Decreto 505 de 2007, con el objeto de ser la “instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias de los Sectores Administrativos de Coordinación, y el escenario para el seguimiento a su ejecución” (art. 4).

En el actual PDD, los Comités Sectoriales son el escenario para la coordinación interinstitucional de la Administración Distrital, por ello tienen la finalidad de asegurar el cumplimiento armónico del PDD 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos” (Acuerdo 645, 2016, art. 6) mediante la revisión oportuna de los avances en el cumplimiento de las metas que tiene cada entidad.

Posteriormente, el 08 de junio de 2018, mediante la Resolución 233 expedida por el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se dieron lineamientos para el funcionamiento,



operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital, siendo los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo una de las instancias que deben tener observancia obligatoria de lo allí dispuesto.

Entre otras disposiciones, la citada Resolución establece que:

1. Las instancias de coordinación deben contar con una presidencia y una secretaría técnica, que no pueden ser rotativas.
2. El rol principal del presidente será orientar y liderar la gestión de la instancia, en este caso, del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo. A su vez, la presidencia deberá suscribir los actos y/o decisiones adoptadas al interior de la instancia.
3. La secretaría técnica es la encargada de articular la gestión de los Comités y realizar seguimiento a su funcionamiento dentro de los parámetros establecidos por la Resolución 233 de 2018.
4. El reglamento interno de los Comités Sectoriales se debe adoptar mediante Acuerdo, lo anterior teniendo en cuenta el Anexo 1 de la Resolución 233 de 2018. A su vez, todos los reglamentos internos de las instancias de coordinación activas deben modificarse observando los parámetros establecidos en el acto administrativo recién citado.
5. Por cada sesión realizada se deben levantar actas con numeración consecutiva anual. Estas actas deben ser remitidas a todos los integrantes del Comité Sectorial dentro de los diez días hábiles siguientes a cada sesión, para que en el término de cinco días hábiles se hagan las observaciones pertinentes.
6. Las actas finales deben contener como mínimo la información establecida en el Anexo 2 de la Resolución 233 de 2018 y deben ser suscritas por el Presidente y el Secretario Técnico del Comité Sectorial. Este documento debe contener las decisiones tomadas, los compromisos y tareas de los integrantes, así como los documentos que hagan parte de cada sesión. Igualmente, se debe levantar acta cuando no se realice la sesión, evidenciando la razón.
7. Dentro de las responsabilidades de las entidades y organismos distritales, establece, entre otras, que en la página Web de cada entidad participante, se debe disponer de un micrositio bajo el nombre de "Instancias de Coordinación", en la sección de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" y que se categoriza como "Información de Interés", donde se publique un listado identificando todas las instancias de coordinación en que la entidad participa. En el mismo sitio, la entidad que ejerza la Secretaría Técnica, deberán publicar, entre otros: a) Actos administrativos de creación o modificación de la instancia de coordinación y su reglamento interno, b) Actas con sus anexos y c) Informes de gestión semestrales; estos últimos deben publicarse en el mes siguiente al terminar el respectivo semestre, para este informe se debe utilizar el Anexo 5 de la Resolución 233 de 2018.
8. A partir del 8 de junio de 2018, las entidades y organismos distritales tenían de seis meses para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas.

Por su parte, el Decreto Distrital 591 del 16 de octubre de 2018 "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones", establece en



Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo (Vigencia 2018).

su artículo 8 que “los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo de la Administración Distrital, asumirán las funciones de los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño de que trata el artículo 2.2.22.3.6 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido mediante el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017”.

En este orden de ideas, las funciones que deberán asumir los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo, de acuerdo con el citado Decreto, son las siguientes:

1. Dirigir y orientar la planeación estratégica del sector.
2. Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
3. Hacer seguimiento a la gestión y desempeño del sector y proponer estrategias para el logro de los resultados, por lo menos una vez cada semestre.
4. Hacer seguimiento, por lo menos una vez cada semestre, a las acciones y estrategias sectoriales adoptadas para la operación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y proponer los correctivos necesarios.
5. Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la operación de las políticas de gestión y desempeño y de las directrices impartidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de Gobierno y Seguridad Digital.
6. Las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del Modelo en su integridad, en el respectivo sector.

Cabe anotar que según el artículo 12 del Decreto Distrital 591 de 2018, las entidades tendrán un plazo de siete meses contados a partir de la publicación de la “Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD” para implementar el MIPG.

En atención al marco normativo citado, los ajustes al desarrollo de los Comités Sectoriales, tendrán que implementarse en lo concerniente a la Resolución 233 de 2018 de forma inmediata, y con el plazo recién mencionado en lo referente al MIPG.

## **2. Funcionamiento de los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo**

De la misma forma que se han desarrollado los informes anteriores de seguimiento realizados por la Veeduría Distrital, se parte de la estructura general del Distrito Capital que se encuentra organizada en 15 sectores administrativos, 11 de los cuales, cuentan con Comités Sectoriales. Los sectores que no tienen conformados Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo son: i) Planeación, ii) Mujer, iii) Gestión Jurídica y iv) Seguridad, Convivencia y Justicia. Los tres primeros sectores están conformados por una sola entidad, por tanto no tienen Comité sectorial; en este contexto es adecuado mencionar que la Secretaría Distrital de Planeación participa como invitada en todos los Comités sectoriales y según el artículo 20 del Decreto 505 de 2007 cuenta con una instancia de coordinación interna conformada por los once delegados a los Comités



Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo (Vigencia 2018).

Sectoriales y un delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda; por su parte, la Secretaría Distrital de la Mujer dispone de dos mecanismos de coordinación diferentes a la figura del Comité sectorial, a saber: Instancia interna de coordinación del Sector Mujer y la Comisión Intersectorial de Mujeres. En cuanto al sector de Seguridad, Convivencia y Justicia se está a la espera de su reglamentación.

## **2.1 Comités que no sesionaron en el 2018**

El Comité que no sesionó durante 2018, fue el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Salud, desatendiendo lo señalado en el Decreto 505 de 2007 y en el artículo 6 del actual Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, que establece que los Comités Sectoriales y las Comisiones Intersectoriales serán el escenario para la coordinación interinstitucional de las entidades del Distrito Capital.

## **2.2 Comités que sesionaron en el 2018**

De acuerdo con lo señalado en el numeral anterior, sesionaron diez de los once Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo establecidos en el artículo 6 del Decreto 505 de 2007, estos son:

- Gestión Pública
- Gobierno
- Hacienda
- Desarrollo Económico, Industria y Turismo
- Educación
- Integración Social
- Cultura, Recreación y Deporte
- Movilidad
- Ambiente
- Hábitat

## **3. Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo**

En atención a lo establecido en el numeral 1 del presente informe, la Veeduría Distrital realiza este seguimiento con base en lo dispuesto en el Decreto 505 de 2007, sin tener aún en cuenta lo establecido en la Resolución 233 de 2018 y en el Decreto Distrital 591 del mismo año, por cuanto las entidades y organizaciones tendrán el plazo estipulado en las normas para la implementación de lo dispuesto.

Este informe de seguimiento se realiza desde cinco aspectos, considerados como importantes para el buen funcionamiento de los Comités y la consecución de sus objetivos: 1) cumplimiento de las sesiones con la periodicidad definida en cada uno de sus reglamentos, 2) asistencia del secretario o secretaria del respectivo sector y participación de la totalidad de directivos de las entidades que lo conforman, 3) cumplimiento de las funciones definidas en el Decreto 505 de 2007, 4) asunción



de compromisos y seguimiento al cumplimiento de los mismos durante las sesiones y 5) resultados destacados del transcurso de cada Comité.

A continuación se presenta lo observado para cada uno de estos cinco temas, en el marco de los diez Comités que sesionaron durante la vigencia 2018:

### **3.1 Periodicidad de las sesiones de acuerdo con sus reglamentos internos**

El artículo 5 del Decreto 505 de 2007, en su parágrafo 2, establece que cada Comité debe expedir su reglamento interno para determinar su funcionamiento, lo cual incluye la periodicidad de sus sesiones, y por ende, el número mínimo de sus reuniones anuales.

Una vez revisados los reglamentos vigentes, se observó que dos de los diez Comités que sesionaron durante el 2018, no se reunieron de acuerdo con lo previamente establecido. En este contexto, los Comités que no sesionaron de acuerdo con la periodicidad de su reglamento fueron: i) Movilidad y ii) Cultura, Recreación y Deporte.

#### **a. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública**

Se encuentra reglamentado mediante el Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2010, y modificado por los Acuerdos 01 del 30 de noviembre de 2016 y 01 del 27 de julio de 2018. De acuerdo con su reglamentación vigente debe sesionar trimestralmente, situación que se cumplió durante la vigencia 2018, teniendo en cuenta que se llevaron a cabo cinco sesiones ordinarias, de las cuales una fue virtual, durante el mes de enero, y cuatro presenciales en abril, julio, octubre y diciembre de 2018. Adicionalmente, tuvo tres sesiones extraordinarias presenciales en febrero, julio y agosto de la vigencia anterior.

#### **b. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gobierno**

Este Comité está reglamentado mediante la Resolución 799 de 2008, modificada por la Resolución 211 de 2013, ambas emitidas por la Secretaría Distrital de Gobierno, en esta última se modificó la periodicidad de las sesiones, las cuales se deben realizar cada cuatro meses. En el 2018, este Comité tuvo tres sesiones: la primera el 5 de marzo, la segunda el 25 de junio y la tercera el 19 de diciembre. De acuerdo con lo anterior, se cumplió con el número de sesiones establecidas en el reglamento del Comité en cada uno de los cuatrimestres de 2018.

#### **c. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hacienda**

Reglamentado mediante el Acuerdo 01 del 17 de agosto de 2017, expedido por el mismo Comité, conforme al cual debe sesionar trimestralmente. En este contexto, durante la vigencia anterior el Comité realizó cuatro sesiones: 20 de marzo, 4 de julio, 27 de septiembre y 12 de diciembre. De acuerdo con lo anterior, se cumplió con el número de sesiones establecidas en el reglamento del





Seguimiento a los Comités  
Sectoriales de Desarrollo  
Administrativo (Vigencia 2018).

mismo, a pesar de que la sesión del segundo trimestre presentó alguna extemporaneidad al ser postergada para el inicio del julio.

**d. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Desarrollo Económico, Industria y Turismo**

Reglamentado por la Resolución 146 de 2009, modificada por la Resolución 79 de 2010, ambas de la Secretaría de Distrital de Desarrollo Económico; según esta última, debe sesionar trimestralmente. Durante el 2018 el Comité tuvo tres sesiones ordinarias, el 15 de febrero, 4 de julio y 1 de noviembre, y una extraordinaria el 16 de abril. De lo anterior se evidencia que el Comité desarrolló las cuatro sesiones mínimas que su reglamento ordena.

**e. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Educación**

Está reglamentado por el Acuerdo 02 de 2016, el cual modificó el Acuerdo 01 de 2010, según el cual esta instancia de coordinación debe sesionar trimestralmente. Durante el 2018 el Comité se reunió de manera ordinaria en cuatro ocasiones: el 5 de abril, 26 de julio, 30 de octubre y 19 de diciembre. De lo anterior se concluye que se llevó cabo el número de sesiones mínimas que prevé su reglamento, a pesar de que durante el primer semestre del año se sesionó con alguna extemporaneidad.

**f. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Integración Social**

Este Comité se dio su propio Reglamento Interno el 14 de agosto de 2008, el cual fue modificado el 27 de julio de 2016 y el 7 de junio de 2017; según esta última modificación se establecen reuniones cada tres meses. En el transcurso de 2018 el Comité realizó cuatro sesiones: 5 de marzo, 7 de junio, 8 de octubre y 4 de diciembre. Por lo anteriormente expuesto, se puede señalar que se cumplió con el número de sesiones, aunque se presentó cierto retraso en la tercera reunión del año.

**g. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura, Recreación y Deporte**

Este Comité está reglamentado mediante la Resolución 143 de 2008, modificada por la Resolución 32 de 2011 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la cual establece que debe reunirse mensualmente. En el 2018, el Comité tuvo diez reuniones ordinarias realizadas el 31 de enero, 28 de febrero, 25 de abril, 7 y 8 de mayo (una sola sesión), 5 de junio, 30 de agosto, 26 de septiembre, 31 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre. Dos de estas sesiones, las de los meses de mayo y junio, se llevaron a cabo de forma virtual, opción que prevé su reglamento. Por lo anteriormente expuesto, se puede concluir que el Comité no sesionó de acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, teniendo en cuenta que no se reunió en marzo y julio de 2018.

**h. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad**



Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo (Vigencia 2018).

Este Comité se reglamentó mediante la Resolución 612 de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad, según la cual debe sesionar ordinariamente en la primera semana de cada mes. Durante el 2018 se realizaron 9 sesiones, así: 12 de febrero, 15 de marzo, 30 de abril, 8 de junio, 5 de julio, 21 de agosto, 19 de octubre, 27 de noviembre y 20 de diciembre. Como se observa no se cumplió con el número de sesiones reglamentaria para el año, ya que se realizaron nueve de las doce reuniones establecidas.

#### **i. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente**

Este Comité fue reglamentado mediante la Resolución 5330 de 2008, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual fue modificada por el Acuerdo 01 de abril de 2016, expedido por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, el cual en su artículo 7, estableció que se reuniría de manera ordinaria dos veces al año. En la vigencia 2018, el Comité volvió a sesionar, después de no haber sesionado en el 2017 y discutió el proyecto de acuerdo 01 de 2018, modificatorio del acuerdo anterior, para incorporar a el/la Director(a) del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA- a los integrantes del Comité y, adicionalmente establecer que se reuniría de manera ordinaria 4 veces en el año. Sin embargo, este proyecto quedó pendiente de aprobación.

Durante la vigencia 2018 el Comité tuvo dos sesiones ordinarias en los meses de abril y julio y, una extraordinaria en el mes de agosto, esta última con la finalidad de revisar los anteproyectos de presupuesto de 2019.

Teniendo en cuenta que el Comité se reunió en tres ocasiones, dos de las cuales sucedieron en el segundo semestre del año, se puede concluir que cumplió con el mínimo de sesiones establecidas en su reglamento.

#### **j. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat**

Reglamentado mediante Resolución 698 de 2010, expedida por la Secretaría Distrital de Hábitat, la cual establece reuniones cada tres meses. Las sesiones se efectuaron el 17 de abril, 8 de junio, 25 de septiembre y 5 de diciembre. De acuerdo con lo anterior, se cumplió con el número de reuniones establecidas en el reglamento del Comité, a pesar de que la sesión del primer trimestre tuvo cierto margen de extemporaneidad.

### **3.2 Comités presididos por secretario o secretaria y participación de todos los directivos**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 505 de 2007, los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo serán presididos por la Secretaría, cabeza de cada sector, y funcionarán con los directores, gerentes y/o jefes de las entidades de los sectores central y/o descentralizado que los conformen.



Como lo ha manifestado la Veeduría Distrital en informes anteriores de seguimiento a los Comités sectoriales, la presencia de quien preside es fundamental para dar inicio, trámite y legitimidad a cada sesión. De la misma forma, es trascendental la asistencia y participación del representante legal de cada entidad miembro, ya que son los llamados a liderar el seguimiento de estrategias y políticas sectoriales, así como quienes pueden viabilizar la toma de decisiones efectivas.

En tres de los diez Comités que sesionaron durante 2018, participaron todos los directivos de las entidades que conforman el sector, ellos fueron: i) Gestión Pública, ii) Hacienda e iii) Integración Social. Adicionalmente, estos Comités fueron presididos en todas sus sesiones, por la secretaria o secretario de despacho, exceptuando, el Comité de Gestión Pública, el cual no es presidido por el Secretario General por delegación formal incluida en el reglamento del Comité.

*Tabla 1. Participación de directivos en los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo.*

<i>Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo</i>	<i>Presididos por Secretario/a o por su delgado/a formal</i>	<i>Asistieron todos los directivos</i>
Gestión Pública	SÍ	SÍ
Gobierno	SÍ	NO
Hacienda	SÍ	SÍ
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	SÍ	NO
Educación	SÍ	NO
Integración social	SÍ	SÍ
Cultura, Recreación y Deporte	SÍ	NO
Movilidad	SÍ	NO
Ambiente	SÍ	NO
Hábitat	NO	NO

*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital.

Otros Comités han sido presididos por los secretarios o secretarías del respectivo sector pero no han contado con los directivos en todas sus sesiones, estos Comités fueron: i) Gobierno, ii) Desarrollo Económico, Industria y Turismo, iii) Educación, iv) Movilidad, v) Ambiente y v) Cultura, Recreación y Deporte.

Los Comités sectoriales de Hábitat no fueron presididos por el secretario de despacho, y además no tuvieron la participación de todos los directores de las entidades adscritas y vinculadas.

#### **a. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública**

En este Comité, todas las reuniones realizadas durante la vigencia 2018 fueron presididas por la Subsecretaria técnica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., como delegada formal del Secretario General, tal como lo contempla el reglamento y, de igual manera, en todas las reuniones se contó con la presencia de la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).



Seguimiento a los Comités  
Sectoriales de Desarrollo  
Administrativo (Vigencia 2018).

**b. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gobierno**

Todas las reuniones realizadas durante la vigencia anterior fueron presididas por el Secretario de Gobierno, sin embargo, en la sesión realizada el 5 de marzo de 2018 no se contó con la asistencia de la Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).

**c. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hacienda**

En el marco de este Comité Sectorial, la totalidad de reuniones realizadas durante la vigencia 2018 fueron presididas por la Secretaria de despacho, a su vez, se contó con la asistencia de todos los directivos en todas las sesiones. Las entidades que conforman este Comité son: Secretaría Distrital de Hacienda, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP.

**d. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Desarrollo Económico, Industria y Turismo**

Las sesiones realizadas durante 2018, tres ordinarias y una extraordinaria, fueron presididas por el Secretario Distrital de Desarrollo Económico. A la primera sesión ordinaria no asistió la Directora del Instituto para la Economía Social (IPES) y a las dos últimas sesiones ordinarias, realizadas en los meses de julio y noviembre, no asistió el Director del Instituto Distrital de Turismo (IDT). Las entidades que forman este Comité son: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), Industria y Turismo, IPES, IDT e Invest in Bogotá.

**e. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Educación**

En las cuatro reuniones realizadas durante 2018, el Comité fue presidido por la Secretaria en tres sesiones y por el Secretario encargado en el Comité del 26 de julio. En las sesiones de julio y octubre, no asistió el rector de la Universidad Distrital. Las entidades que forman parte de este Comité son: Secretaría de Educación Distrital, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) y Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**f. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Integración Social**

El Comité contó, en las cuatro sesiones realizadas durante el año, con la asistencia y participación de la Secretaria de despacho y los directivos de las entidades que lo conforman. Las entidades que hacen parte del sector son: Secretaría Distrital de Integración Social e Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

**g. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura, Recreación y Deporte**

Siete de las diez sesiones ordinarias del Comité fueron presididas por la Secretaria de despacho. Los Comités que sesionaron con todos los directores y/o gerentes fueron los realizados en los meses



Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo (Vigencia 2018).

de febrero, abril, mayo y junio, los restantes seis Comités sesionaron solo con la presencia de algunos de ellos.

El director que tuvo menor asistencia a los Comités fue el del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), quien faltó a cuatro sesiones ordinarias, en tres de éstas fue reemplazado por la Secretaria General del Instituto y en otra por el Subdirector Administrativo y Financiero. La Directora de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA) no asistió a dos sesiones, en las cuales fue reemplazada por la Asesora de Planeación de la Fundación. El Gerente de Canal Capital no asistió a la sesión de octubre, siendo reemplazado por el Secretario General de la entidad. A la sesión de diciembre, no asistió ni la Directora de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) ni ningún delegado, tampoco asistió la Directora del Instituto Distrital de Artes (IDARTES).

Las entidades que forman parte de este Comité son: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Orquesta Filarmónica de Bogotá (FUGA), IDRD, Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) y Canal Capital.

#### **h. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad**

Las nueve sesiones realizadas durante el año fueron presididas por el Secretario Distrital de Movilidad. Sin embargo, no se contó con la participación de todos los directivos de las entidades que conforman el Sector en todas las sesiones, tal como se describe a continuación.

El Director de la Unidad de Mantenimiento Vial asistió a las nueve sesiones, la Gerente de Transmilenio a seis y delegó en tres ocasiones (abril, agosto y octubre); la Gerente de la Terminal de Transporte participó en las sesiones de febrero, marzo, noviembre y diciembre y delegó en uno de sus directivos la asistencia a las restantes cinco sesiones; la Directora del IDU asistió a las sesiones de julio y agosto, para las demás delegó. Finalmente, el Gerente de la Empresa Metro de Bogotá, miembro más reciente del Sector, según el Acuerdo 642 de 2016, asistió a la reunión de noviembre, aunque a partir de julio asistió uno de sus directivos, es decir no se contó con su participación en cuatro Comités.

#### **i. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente**

Todas las reuniones realizadas durante la vigencia 2018 fueron presididas por el Subsecretario General y de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Ambiente, como delegado del Secretario de despacho, tal como lo contempla el reglamento. De los directores de las entidades del sector que son integrantes del Comité, solo se contó con la participación de la Directora del Jardín Botánico en la sesión del mes de agosto, las demás participaciones fueron a través de delegados de las entidades.

#### **j. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat**



Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo (Vigencia 2018).

Las sesiones realizadas en la vigencia 2018 no fueron presididas por el Secretario de despacho, tampoco se contó con la asistencia de los directivos de cada entidad, sino de delegados. Por su parte, un miembro ausente en las cuatro sesiones del año fue la presidente (o delegado) del Grupo de Energía de Bogotá.

### **3.3 Cumplimiento de los Comités con las funciones establecidas en el Decreto 505 de 2007**

En este punto se establecerá si los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo cumplieron durante la vigencia 2018, con las funciones asignadas en el artículo 4 del Decreto 505 de 2007:

- Adoptar y formular las políticas del sector.
- Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales, a cargo de las entidades que integran el sector.
- Verificar el cumplimiento de las políticas de desarrollo administrativo y de las que se adopten por el sector administrativo respectivo.

Asimismo, si se está dando cumplimiento a las funciones de la Secretaría Técnica, contenidas en el artículo 5 del citado Decreto:

- Consolidar y presentar, para su aprobación, los documentos de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector, propuestos por sus integrantes.
- Presentar, para su análisis, estudios relacionados con las políticas, estrategias, programas y proyectos del sector adelantados por sus integrantes.
- Someter, para su estudio y aprobación, las bases y criterios para la programación presupuestal del sector, propuestos por sus integrantes.
- Presentar a consideración del Comité Sectorial, los informes de ejecución presupuestal de las entidades descentralizadas adscritas o vinculadas.
- Presentar a consideración del Comité Sectorial, el balance de ejecución de la política sectorial, planes, programas y proyectos definidos y de la política de desarrollo administrativo.
- Prestar el apoyo requerido por el Comité Sectorial en todas las demás actuaciones y funciones de su competencia.

#### **a. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública**

Durante la vigencia 2018, se presentó ante el Comité la propuesta de formulación, avances y ajustes de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con La Corrupción, la cual fue posteriormente aprobada por el CONPES Distrital; también se presentaron los avances en la construcción de la Política Pública de Gestión Integral del Talento humano del Distrito Capital y se discutieron los trámites realizados ante la Secretaría Distrital de Planeación, para su aprobación. De igual manera, se realizó el seguimiento de la reformulación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y finalmente se llevó a cabo el seguimiento de la Política



Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo (Vigencia 2018).

Pública Distrital de Mujer y Equidad de Género, esto último dentro del plan sectorial de transversalización.

El Comité abordó y realizó seguimiento de diversos temas de la gestión del talento humano distrital, tales como los acuerdos laborales 2018 y seguimiento de los acuerdos laborales 2017, los ajustes organizacionales de entidades distritales, la provisión meritocrática de empleos en el Distrito Capital, el ajuste del manual de funciones para jefes y asesores de control interno de las entidades distritales, la propuesta de nivelación salarial para dichos cargos, la implementación del teletrabajo, la estrategia de formación distrital y los planes de bienestar e incentivos dentro del modelo de bienestar para la felicidad.

Adicionalmente, el Comité realizó el seguimiento de la ejecución física y presupuestal de las metas del Sector incluidas en el Plan de Desarrollo Distrital, de acuerdo con la información disponible en el aplicativo SEGPLAN.

En aspectos normativos, se abordaron los temas relacionados con la expedición de los decretos 118 de 2018, código de integridad; 452 de 2018, lineamientos para la estandarización de las funciones de los empleos de jefe de oficina o asesor de control interno; 591 de 2018 de adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- para el Distrito Capital y, la resolución 233 de 2018, lineamientos para el funcionamiento de las Instancias de Coordinación.

Finalmente, el Comité discutió temas relacionados con la gestión documental y la gestión jurídica distrital.

#### **b. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gobierno**

Durante la vigencia 2018 se presentaron ante el Comité las propuestas de formulación de la Política Pública Integral de Derechos Humanos y de la Política Pública Distrital de Espacio Público. Además, se realizó el seguimiento al avance en la formulación y ejecución de las seis políticas del Sector, contempladas en el Plan Distrital de Desarrollo (PDD).

En cuanto a las funciones particulares de la Secretaría Técnica, ésta realizó seguimiento al avance en la ejecución física de las metas asignadas en el PDD y a la ejecución presupuestal de las entidades que conforman el Sector. Adicionalmente, llevó a cabo el análisis del avance en la ejecución del Plan Estratégico del Sector PES, así como de los documentos técnicos de soporte de los observatorios y de las estrategias vigentes para el fortalecimiento de la participación en la ciudad.

#### **c. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hacienda**

Respecto a las funciones establecidas en el Decreto 505 de 2007, durante la vigencia 2018, el Comité presentó la ejecución presupuestal de cada una de las entidades y la ejecución consolidada del sector, tanto para funcionamiento como para inversión. Igualmente el seguimiento a los



Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo (Vigencia 2018).

Indicadores del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” (2016-2020); el avance en los objetivos y metas estratégicas de cada una de las entidades, el seguimiento al plan de adquisiciones 2018, la situación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el modelo financiero de cálculo actuarial del pasivo pensional distrital.

A su vez, se realizó la presentación del proyecto de presupuesto para la vigencia 2019 de cada una de las entidades. Igualmente se dio aprobación al Documento Técnico de Soporte (DTS) del Observatorio Técnico Catastral, en cumplimiento de la Circular 029 de 2018, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Por último, se le hizo seguimiento a la Directiva 003 de 2013, relacionada con las directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimientos de los manuales de funciones y de procedimientos, así como con la pérdida de elementos y documentos públicos.

#### **d. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Desarrollo Económico, Industria y Turismo**

Respecto a las funciones establecidas en el Decreto 505 de 2007, el Comité dio viabilidad a la propuesta de reformulación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional y a la formulación de las políticas públicas de emprendimiento y de ciencia, tecnología e innovación, para ser presentadas al CONPES Distrital. Asimismo, se presentaron y aprobaron los planes de acción de las políticas públicas de: ciencia, tecnología e innovación 2018-2038; seguridad alimentaria y nutricional 2018-2031; trabajo decente y digno; productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico 2019-2023.

En la sesión extraordinaria realizada en el mes de abril, se aprobó la propuesta de viabilidad para la formulación de la política pública Distrital de Turismo a 2030.

Por otra parte, se presentó el Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas, establecido en el artículo 106 del Plan Distrital de Desarrollo. Igualmente se socializó la Directiva 015 de 2018, que da los lineamientos para la prevención del daño antijurídico en materia de contrato realidad.

En cuanto a las funciones de la Secretaría Técnica, adicional a la consolidación y presentación que se hizo al Comité de cada política pública mencionada, en cada uno de los Comités ordinarios, presentó la ejecución presupuestal del sector y el avance en la ejecución de las metas del PDD de cada una de las entidades que lo conforman.

Por último, es importante anotar que no se sometió para estudio y aprobación del Comité, las bases y criterios para la programación presupuestal del sector para la vigencia 2019.

#### **e. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Educación**





Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo (Vigencia 2018).

Durante el 2018 este Comité Sectorial no sometió a consideración de sus integrantes la adopción o formulación de políticas sectoriales. Por su parte, se presentaron los avances en las metas del PDD del IDEP, particularmente se revisó las metas relacionadas con el sistema de seguimiento a la Política Educativa Distrital y la realización de estudios del sistema recién mencionado en los contextos escolares. Asimismo, se presentó la ejecución presupuestal de las entidades del Sector.

Por otra parte, se expusieron los resultados del Índice de Transparencia Distrital para la SED y se hicieron recomendaciones para las demás entidades del sector sobre este tema. Igualmente, se dio a conocer al Comité el Documento Técnico De Soporte (DTS) del Observatorio de Convivencia Escolar (OCE), atendiendo los lineamientos de la Circular 029 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

A su vez, fue presentado el anteproyecto de presupuesto del sector para el 2019, los logros alcanzados a octubre de 2018, y las metas de 2019 con su respectivo presupuesto proyectado.

#### **f. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Integración Social**

En las sesiones realizadas se presentó, discutió y aprobó la formulación de la Política Pública de Juventud, la cual se encuentra en trámite ante la Secretaría Distrital de Planeación; se presentó el seguimiento a la política del fenómeno de habitabilidad en calle, evidenciando sus avances y dificultades; se socializaron los avances en la Estrategia de Prevención de la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) a la que se realizaron observaciones y aportes, para que finalmente fuera aprobada.

Asimismo, se presentó informe sobre el avance en la ejecución presupuestal de las dos entidades que conforman el sector: Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON); el avance físico de las metas del Plan de Desarrollo y del Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social.

Adicionalmente, se trataron temas relacionados con el desempeño institucional de las entidades del sector, así como los resultados tras la aplicación del Índice de Transparencia y el plan de mejoramiento para subsanar las deficiencias encontradas; también se socializaron los resultados de los informes de seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo realizados por la Veeduría a diciembre de 2017 y a junio de 2018.

#### **g. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura, Recreación y Deporte**

Durante el 2018, este Comité sometió para la aprobación de sus integrantes la adopción o formulación de las políticas sectoriales de Emprendimiento e Industrias Culturales y Recreativas, la Política Pública de Cultura Ciudadana y la aprobación del plan de acción de la Política Pública de Economía Cultural y Creativa, para poder radicar su formulación en el CONPES Distrital.



Adicionalmente a las políticas presentadas, se llevaron a Comité planes, programas o proyectos para socialización, articulación y coordinación, como son: los procesos de formación artística y cultural del sector, el avance del proceso electoral del Sistema Distrital de Participación, Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP), y de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos (DRAFE).

Respecto a las funciones de la Secretaría Técnica, este Comité cumplió con lo dispuesto en el Decreto 505 de 2007 y de manera juiciosa presentó la ejecución presupuestal del sector y de cada una de las entidades que lo conforman, además, hizo seguimiento frente a las proyecciones de compromisos y giros, explicando por qué se presentaron diferencias, cuando éstas ocurrieron. Al igual, se presentó el avance en sus metas y, en el Comité del mes de octubre se presentó el anteproyecto de presupuesto 2019.

Por último, se revisó el avance en el proceso de preparación de la audiencia/diálogo ciudadano de rendición de cuentas del Sector y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

#### **h. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad**

En las sesiones realizadas durante el 2018 se trataron los avances y retos de la nueva formulación del Plan Maestro de Movilidad, una de las iniciativas consistió en incluir el Plan de Mantenimiento Vial, señalando en qué año se espera que Bogotá tenga sus vías en buen estado, teniendo en cuenta que el estado de las mismas es un factor clave para la movilidad de la ciudad. Por su parte, también se presentó la propuesta de la política pública de la bicicleta y su cronograma de formulación.

Otros temas tratados fueron el seguimiento a la política de seguridad vial, evidenciando los avances en la reducción de muertes de peatones y los retos en la reducción de muertes de otros actores viales; la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP); el avance en acciones para la movilidad sostenible, como son el plan de infraestructura para los próximos veinte años y los avances en la construcción y mantenimiento de ciclorrutas.

Asimismo, se resaltó la importancia de la actualización del Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbano Regional (SIMUR) por todas las entidades que conforman el sector, con el fin de ofrecer información útil a los usuarios.

Por otra parte, se dio a conocer el avance en las metas del PDD por cada una de las entidades, y se discutió sobre las que presentaban baja ejecución física. Sin embargo, se omitió realizar el seguimiento presupuestal de las entidades miembro del Comité.

#### **i. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente**

En el Comité se discutieron los avances, acciones y presupuestos en las políticas públicas distritales de: i) Producción y Consumo Sostenible; ii) Protección y Bienestar Animal; iii) Gestión de la Conservación de la Biodiversidad; iv) Manejo del Suelo de Protección; v) Producción Sostenible;



Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo (Vigencia 2018).

vi) Educación Ambiental; vii) Ruralidad; viii) Humedales del Distrito Capital y ix) Salud Ambiental.

A su vez, en el Comité se abordó el tema del seguimiento al cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las metas de cada uno de los proyectos de inversión del sector incluidas en el PDD.

Adicionalmente, se realizaron las presentaciones de los anteproyectos de presupuesto para el 2019, de cada una de las entidades del Sector Ambiente.

#### **j. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat**

En la sesión de diciembre de 2018 se presentó el proceso de formulación de la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat 2018-2030, y se solicitó retroalimentación por parte de los participantes del Comité.

Durante la vigencia 2018 se presentó en cada una de las sesiones, la ejecución presupuestal del Sector, así como el seguimiento a la ejecución de metas y la explicación por parte de cada una de las entidades del estado de avance de cada uno de los proyectos estratégicos.

Igualmente se hizo seguimiento a la implementación del nuevo esquema de aseo; se realizó la presentación del proyecto de presupuesto para la vigencia 2019, por parte de cada una de las entidades y se aprobó el “plan sectorial de participación”, este último definido como el instrumento que se convierte en la ruta que armoniza las acciones en materia de participación de los programas y proyectos de las entidades que conforman el Sector Hábitat, para mejorar el diálogo con los grupos de interés.

Por último se hizo seguimiento a los objetivos de desarrollo sostenible en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.

### **3.4 Seguimiento a los compromisos pendientes a diciembre de 2018**

Una vez revisado el cumplimiento de funciones por cada Comité Sectorial, en adelante se establecerán los compromisos adquiridos en las reuniones de la vigencia 2018 y que a la última sesión realizada, quedaron pendientes por cumplir.

La Veeduría Distrital ha manifestado la importancia de establecer en las respectivas agendas los compromisos adquiridos en cada Comité, con el fin de hacer seguimiento a los mismos y darle efectividad a lo allí acordado.



*Tabla 2. Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo que incluyen un punto de compromisos en su agenda.*

<i>Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo</i>	<i>Incluyen compromisos en el orden del día</i>
Gestión Pública	SI
Gobierno	NO
Hacienda	SI
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	PARCIALMENTE
Educación	NO
Integración social	PARCIALMENTE
Cultura, Recreación y Deporte	PARCIALMENTE
Movilidad	NO
Ambiente	SI
Hábitat	PARCIALMENTE

*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital.

**a. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública**

En las reuniones del Comité se realizó el seguimiento pormenorizado al cumplimiento de los compromisos de las sesiones anteriores.

Al finalizar el año, quedaron como gestiones pendientes, la revisión y ajuste de la agenda de reuniones para articular los seguimientos del cumplimiento del PDD, de acuerdo con la disponibilidad de la información en el aplicativo SEGPLAN. Igualmente, se determinó revisar el tema de la racionalización de instancias de coordinación en el sector de educación.

**b. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gobierno**

En la agenda del Comité Sectorial no se incluye el punto de seguimiento a compromisos. Sin embargo, en el transcurso de las reuniones se establecen y en algunas ocasiones se precisan responsabilidades puntuales, como ocurrió en la sesión de junio, con respecto a la formulación de las políticas públicas de derechos humanos y espacio público.

**c. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hacienda**

En todas las sesiones del Comité quedaron compromisos pendientes a los cuales se hace seguimiento respecto de su cumplimiento. Los gestiones asignadas que están pendientes de cierre a la fecha son: la revisión del modelo financiero presentado por el FONCEP, orientado a emitir un plan de reservas pensionales para preservar el pago del pasivo pensional y la modificación del reglamento del Comité Sectorial.



Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo (Vigencia 2018).

**d. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Desarrollo Económico, Industria y Turismo**

El aparte de compromisos fue incluido en las agendas de dos de las cuatro sesiones realizadas durante la vigencia 2018. Aunque las actividades asignadas allí plasmadas fueron cumplidas, el Comité no hace seguimiento en cada sesión a los compromisos adquiridos en sesiones anteriores.

En la última sesión del Comité, es decir la realizada el 1 de noviembre de 2018, quedó como compromiso que la SDDE respondería a la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaría Distrital de Planeación, si se alcanzaron a tener aprobados los planes de acción de las políticas públicas que se encuentran en actualización, esto, antes del 5 de diciembre de 2018, caso contrario, se debería presentar una justificación para requerir más tiempo en el proceso de actualización de estas políticas.

**e. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Educación**

A pesar de que los compromisos adquiridos se han incluido en las actas de los Comités, no se ha hecho el seguimiento posterior sobre el cumplimiento de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, no se ha determinado el cumplimiento del compromiso adquirido por parte de la Universidad Distrital, sobre el seguimiento a la asignación de los recursos por parte del CONFIS Distrital, para la terminación de la sede de Ciudad Bolívar.

**f. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Integración Social**

A partir del segundo semestre de 2018, se incluyó este punto en la agenda, realizando seguimiento a compromisos como la inclusión de las observaciones realizadas a la estrategia de prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes ESCNNA y el análisis del plan de mejoramiento de IDIPRON frente a la aplicación del Índice de Transparencia Distrital.

**g. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura, Recreación y Deporte**

Este Comité incluye, en la mayoría de sus agendas, un punto relacionado con compromisos y revisión de su cumplimiento. A pesar de ello, en la vigencia 2018, dejó de hacerlo en tres de las diez sesiones realizadas.

Al finalizar la vigencia, quedó pendiente por programar la presentación de la contribución cultural a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la evaluación y monitoreo realizado por la UNESCO.

**h. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad**



Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo (Vigencia 2018).

En la agenda del Comité no se establece el seguimiento a compromisos y tampoco se establecen en las sesiones, por la razón mencionada, no es posible determinar la existencia de compromisos pendientes al cierre del año.

**i. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente**

En las reuniones del Comité se realizó el seguimiento pormenorizado al cumplimiento de los compromisos de las sesiones anteriores. Al finalizar el año, quedó pendiente abordar el tema del ajuste normativo del Comité, en espera de la expedición del decreto que regule las instancias de coordinación del Sector Ambiente.

**j. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat**

En tres de las cuatro sesiones del Comité se realizaron compromisos relacionados con la gestión de la Secretaría Técnica, como el envío de actas y presentaciones efectuadas durante los mismos. Por su parte, como compromiso de gestión de las entidades partícipes quedó pendiente en el último Comité de la vigencia, la solicitud a los asistentes para que efectuasen y allegaran recomendaciones al proceso de formulación de la política de gestión integral del hábitat, esto teniendo en cuenta que previamente se habían socializado los lineamientos base de la política.

**3.5 Resultados reportados por el funcionamiento de los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo**

En este punto se presentan los principales resultados obtenidos en el marco del funcionamiento de los Comités Sectoriales, los cuales reflejan parte de la gestión de cada uno de los sectores durante el 2018.

**a. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública**

Mediante el Acuerdo 01 del 27 de julio de 2018 se modificó parcialmente el reglamento del Comité, adoptado mediante el acuerdo 01 de 2016, para adicionar a la Secretaría Técnica la función relativa a la gestión documental.

Se destaca como uno de los mayores logros, la aprobación de la política pública distrital de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción en el CONPES Distrital, la cual fue prioridad del comité en las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas. Igualmente, los seguimientos de los avances en la Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano y de la reformulación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

El Comité, en articulación con la Política de Gestión del Talento Humano, realizó seguimiento periódico al desarrollo de las acciones distritales en este campo, particularmente en los temas de acuerdos laborales 2017 y 2018, así como a los ajustes organizacionales de entidades distritales,



Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo (Vigencia 2018).

provisión meritocrática de empleos, implementación del teletrabajo, estrategia de formación distrital y planes de bienestar e incentivos, dentro del modelo de bienestar para la felicidad.

En temas de control interno, se destaca el trámite del ajuste al manual de funciones para jefes y asesores de control interno de las entidades distritales y la propuesta de nivelación salarial para dichos cargos.

Finalmente, en temas del Sistema Integrado de Gestión Distrital (SIGD), articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se abordaron los temas normativos, los lineamientos operativos, el acompañamiento a entidades y la capacitación virtual respectiva.

#### **b. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gobierno**

A partir de la coordinación entre las entidades del Sector, se logró el seguimiento a la formulación de seis políticas públicas. En particular, se analizó la Política de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, en la que el sector debe cumplir con unas metas; la política pública integral de derechos humanos, la de libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, de espacio público, de propiedad horizontal y acción comunal, y la de participación incidente. A su vez se presentó el plan estratégico sectorial con los avances en los observatorios distritales de espacio público, asuntos políticos, gestión pública local y participación.

Por su parte, se monitoreó el progreso y dificultades en la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, lo cual propició la eficiencia en la gestión administrativa sectorial al lograr mayor articulación entre las entidades ejecutantes.

#### **c. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hacienda**

Resalta que el monitoreo a la ejecución presupuestal, a las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” (2016-2020) y a otros aspectos puntuales del quehacer de las entidades que hacen parte del sector, facilitó el control y conocimiento por parte de los responsables de la toma de decisiones, propiciando la gestión y articulación de acciones, que coadyuvaron al logro de los objetivos trazados.

Como gestiones para destacar se encuentra la presentación del modelo financiero de cálculo actuarial del pasivo pensional, el cual permitirá obtener cifras razonables en el tema pensional. A su vez, la aprobación del Documento Técnico de Soporte del Observatorio Técnico Catastral, en cumplimiento de la Circular 029 2018, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

#### **d. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Desarrollo Económico, Industria y Turismo**



El seguimiento continuo a la ejecución presupuestal de cada una de las entidades del sector y al avance en la ejecución de sus metas, permitió que se dieran a conocer los proyectos que durante el año realizó cada entidad y las proyecciones que tenían, lo cual fue socializado a medida que se presentaban los datos presupuestales y de metas. Asimismo, se dieron alertas en los momentos en que la ejecución presupuestal estaba por debajo de lo proyectado.

Otro resultado importante fue la viabilidad a la propuesta de reformulación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional y a la formulación de las políticas públicas de emprendimiento y de ciencia, tecnología e innovación, así como la aprobación de los planes de acción de las políticas públicas de: ciencia, tecnología e innovación 2018-2038; seguridad alimentaria y nutricional 2018-2031; trabajo decente y digno; y productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico 2019-2023. La presentación de estas políticas públicas permitió la interlocución de todas las entidades del sector y el aporte de cada una de ellas, lo que enriqueció la construcción y articulación de las mismas.

#### **e. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Educación**

Las tres entidades que conforman el sector, es decir, Secretaría de Educación del Distrito, IDEP y Universidad Distrital, coordinaron acciones en el Comité Sectorial para liderar la campaña “Quise Leer” de la SED y el Ministerio de Educación, actividad que se estuvo realizando durante las dos semanas de la Feria del Libro. Entre otras acciones, la Universidad Distrital promocionó la campaña a través de la emisora y la Facultad de Medio Ambiente.

También fueron socializados en el marco del Comité los resultados del Índice de Transparencia para Bogotá y se observó de manera conjunta posibles estrategias a seguir como sector.

Se presentó a las entidades el anteproyecto de presupuesto 2019, discriminando las fuentes de recursos y comparando lo asignado en 2018 frente a lo proyectado para 2019, lo que permitió evidenciar en dónde hubo aumento o disminución de recursos, con su correspondiente sustentación.

#### **f. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Integración Social**

Como se indicó en el informe del primer semestre, uno de los logros del Comité es el aporte a la formulación de la política pública de juventud, así como a la elaboración de la estrategia de prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y los mecanismos para su divulgación. También fue trascendente la discusión sobre el impacto de la implementación de MIPG en el desarrollo del Comité, y a su vez, que se compartieran experiencias exitosas de eficiencia administrativa por parte de cada entidad.

#### **g. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura, Recreación y Deporte**





Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo (Vigencia 2018).

Fue importante el seguimiento detallado a la ejecución presupuestal del sector y de cada una de sus entidades, frente a lo proyectado; así como el seguimiento al avance de sus metas, que permitió conocer el estado del sector por parte de todas las entidades que lo conforman, generar alertas oportunas y tomar decisiones de manera coordinada para mejorar la gestión de los recursos puestos a disposición.

Al iniciar el año, en el primer Comité realizado en enero de 2018, se presentaron algunos logros de 2017 y retos para 2018 como sector, se coordinaron actividades a realizar durante esta vigencia, como la programación de todo el año para la realización de las sesiones del Comité, se precisó sobre lo requerido por cada una de las entidades, por ejemplo, designar a los delegados de cada entidad a las mesas de participación, remitir las programaciones presupuestales de la vigencia 2018 y el análisis de las metas que presentaban rezago a 31 de diciembre de 2017. Todo lo anterior, evidencia la importancia del Comité Sectorial en la coordinación y articulación de las actividades de este sector.

Adicional a los resultados anteriores, está la adopción o formulación de las políticas sectoriales de emprendimiento e industrias culturales y recreativas, la política pública de cultura ciudadana y la aprobación del plan de acción de la política pública de economía cultural y creativa.

Por último, también es significativo el seguimiento permanente al proceso de inscripciones a las elecciones del Sistema Distrital de Participación de Arte, Cultura y Patrimonio (SDPACP) y de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos (DRAFE) y la detallada programación para la realización de la audiencia/ diálogo de rendición de cuentas del sector en la vigencia 2018.

#### **h. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad**

Durante las sesiones se socializaron diversos proyectos, denotando la clara importancia de la articulación institucional, no solo entre las entidades del sector sino inclusive con otros sectores; tal es el caso de las obras que se deben adelantar para complementar el Cable de Ciudad Bolívar (TransMiCable), y lograr a la par, el mejoramiento integral de la zona. Una situación similar se presenta con la estrategia de carriles preferenciales, que requiere acciones coordinadas del IDU, la Secretaría de Movilidad, la Unidad de Mantenimiento Vial, además del Departamento Administrativo para el Espacio Público DADEP, las alcaldías locales involucradas y la Secretaría Distrital de Gobierno, esto, con el objetivo de lograr mayor impacto en la movilidad de las zonas a intervenir.

Otros proyectos que se manifestaron y que ameritan este tratamiento son las ciclorrutas para lo cual se concertaron reuniones técnicas; y por la magnitud de las obras, la troncal de Transmilenio por la carrera séptima y la primera línea del Metro.

Adicionalmente, se discutió las causas de la baja ejecución de algunas metas del Plan y se hizo un llamado a las entidades para superar esta situación de forma oportuna.



Seguimiento a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo (Vigencia 2018).

#### **i. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente**

Del Comité se destaca su operación en 2018, después de no haber sesionado en 2017, así como los seguimientos realizados del avance de las políticas públicas distritales de: i) producción y consumo sostenible; ii) protección y bienestar animal; iii) gestión de la conservación de la biodiversidad; iv) manejo del suelo de protección; v) producción sostenible; vi) educación ambiental; vii) ruralidad; viii) humedales del Distrito Capital y ix) salud ambiental e, igualmente, del cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las metas de cada uno de los proyectos de inversión del sector incluidas en el Plan de Desarrollo Distrital.

Adicionalmente, la presentación de los anteproyectos de presupuesto de cada una de las entidades del Sector Ambiente para la vigencia 2019, lo cual no se había hecho en anteriores vigencias.

#### **j. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat**

Entre los principales resultados obtenidos en esta instancia de coordinación, se destaca la socialización del proceso de formulación de la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat 2018-2030 y la aprobación del “Plan Sectorial de Participación”, este último, como se mencionó anteriormente, armoniza las acciones en materia de participación de los programas y proyectos de las entidades que conforman el Sector Hábitat para mejorar el dialogo con los grupos de interés.

### **4. Recomendaciones**

1. Para la efectiva coordinación y toma de decisiones en cada comité, se reitera la importancia de la participación tanto de los respectivos secretarios de despacho, o de sus delegados formales, así como de quienes dirigen cada una de las entidades y organismos que conforman los sectores administrativos. Lo anterior, teniendo en cuenta que los Comités Sectoriales deben hacer el seguimiento de asuntos clave, como son el cumplimiento de las metas proyectadas, la ejecución de los recursos puestos a disposición de cada entidad y la aprobación de los documentos de políticas públicas previa presentación al CONPES Distrital.
2. Con la finalidad de propiciar y contribuir a la gestión institucional oportuna, es importante que se pacten compromisos de forma permanentemente y se efectúe seguimiento al cumplimiento de los mismos en cada sesión de los Comités.
3. En las agendas de cada sesión de los Comités Sectoriales, se debe incluir el seguimiento a la ejecución presupuestal del sector y al avance en la consecución de las metas del Plan de Desarrollo que cada Entidad u organismo tiene a cargo.



Seguimiento a los Comités  
Sectoriales de Desarrollo  
Administrativo (Vigencia 2018).

4. Todos los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo, deben ajustarse a las directrices dispuestas en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., así como adoptar los formatos y realizar las publicaciones establecidas en ella.
5. Es importante que los sectores comiencen a preparar su transición al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptado para la administración distrital mediante el Decreto Distrital 591 de octubre de 2018, teniendo en cuenta que la denominación y las funciones de los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo cambiaron con la expedición del Decreto 1499 de 2017.
6. Es prioritaria la reglamentación y puesta en marcha del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo para el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, habida cuenta de la creación del sector desde el primer semestre de 2016.



Seguimiento a los Comités  
Sectoriales de Desarrollo  
Administrativo (Vigencia 2018).

## Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (31 de octubre de 2007). *Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales*. [Decreto 505 de 2007]. Registro Distrital: 3865.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (16 de octubre de 2018). *Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones*. [Decreto 591 de 2018]. Recuperado de: <http://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/Decreto%20591%20de%202018.pdf>
- Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector de Ambiente. (01 de abril de 2016). *Reglamento Interno*.
- Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector de Integración Social. (27 de julio de 2016). *Reglamento Interno*.
- Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector de Integración Social. (7 de junio de 2017). *Modificación Reglamento Interno*.
- Concejo de Bogotá. (06 de junio de 2016). *Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá, D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor para Todos"* [Acuerdo 645 de 2016].
- Concejo de Bogotá. (30 de noviembre de 2006). *Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones* [Acuerdo 257 de 2006]. Registro Distrital: 3662.
- Secretaría de Educación del Distrito. (2016). *Por el cual se modifica el Acuerdo 01 del 26 de febrero de 2010, mediante el cual se adopta el Reglamento del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Educación en cumplimiento del Decreto Distrital 505 de 2007* [Acuerdo 02 de 2016].
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2016). *Por el cual se adopta el reglamento interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente y se dictan otras disposiciones*. [Acuerdo 01 de 2016].
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (2011). *Por medio de la cual se modifica el Artículo Cuarto de la Resolución 143 de 2008 que adoptó el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura Recreación y Deporte*. [Resolución 32 de 2011]. Registro Distrital: 4606.



Seguimiento a los Comités  
Sectoriales de Desarrollo  
Administrativo (Vigencia 2018).

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. (2010). *Por la cual se modifica la Resolución 000146 de 2009, mediante la cual se adopta el reglamento del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Desarrollo Económico.* [Resolución 079 de 2010].

Secretaría Distrital de Gobierno. (30 de diciembre de 2008). *Por medio de la cual se adopta el reglamento interno del Comité Desarrollo Administrativo de Gobierno, Seguridad y Convivencia.* [Resolución 799 de 2008].

Secretaría Distrital de Gobierno. (4 de junio de 2013). *Por medio de la cual modifica la Resolución 799 del 30 de diciembre de 2008.* [Resolución 211 de 2013].

Secretaría Distrital del Hábitat. (2010). *Por medio de la cual se expide el reglamento interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Hábitat* [Resolución 698 de 2010].

Secretaría Distrital de Hacienda. (2017). *Por el cual se adopta el reglamento interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hacienda.* [Acuerdo 01 de 2017].

Secretaría Distrital de Movilidad. (2008). *Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad.* [Resolución 612 de 2008].

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2016). *Por el cual se modifica el reglamento interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de la Gestión Pública.* [Acuerdo 01 de 2016].

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2018). *Por el cual se Modifica parcialmente el Acuerdo No. 1 del 30 de noviembre de 2016, por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública.* [Acuerdo 01 de 2018].

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (8 de junio de 2018). *Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital.*” [Resolución 233 de 2018]. Recuperado de <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicacion/modernizaci%C3%B3n-y-desarrollo-institucional/resoluci%C3%B3n>

FIN.